

COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES

PERIODO 2017-2019

CALENDARIO

Expedición de la Convocatoria:	29 de mayo de 2018.
<i>Plazo para registro de candidatos:</i>	Los días hábiles comprendidos del 30 de mayo al 12 de junio de 2018.
Publicación de los nombres de los candidatos registrados y listas electorales	13 de junio de 2018.
VOTACIONES:	18 de junio de 2018 de 10:00 a 14:00 horas. En la entrada de la sala de Consejo Académico. (8º piso)
<i>Cómputo de votos:</i>	18 de junio de 2018 a las 14:05 horas en la Sala de Consejo Académico.
Plazo máximo para que el Comité Electoral comunique los resultados al Consejo Académico:	26 de junio de 2018.

CONVOCATORIA

EL COMITÉ ELECTORAL DEL CONSEJO ACADÉMICO, CONSTITUIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 49, 56, 57 y 69 DEL CITADO REGLAMENTO, CONVOCA AL

PERSONAL ACADÉMICO CONTRATADO POR TIEMPO INDETERMINADO EN LA UNIDAD CUAJIMALPA

A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN PARA CUBRIR LAS VACANTES DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DIVISIONALES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2017-2019

CONFORME A LAS SIGUIENTES

BASES

- I. El Comité Electoral quedó integrado con los representantes del personal académico acreditados ante el Consejo Académico para el periodo 2017-2019, quienes son:

Dra. Inés María de los Ángeles Cornejo Portugal.

Dr. Luis Franco Pérez.

Dra. Claudia Haydée González de la Rosa.

Dr. Aymer Granados García.

Dra. María del Rocío Guadarrama Olivera.

Mtra. Nora Angélica Morales Zaragoza.

Dr. Sergio Revah Moiseev.

Dr. Christian Sánchez Sánchez.

El lugar sede del Comité Electoral es la Oficina Técnica del Consejo Académico, ubicada en el 8º piso de avenida Vasco de Quiroga 4871, Colonia Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México.

- II. Los requisitos para ser miembros de las comisiones dictaminadoras divisionales son los siguientes:

- a) Gozar de reconocido prestigio, experiencia profesional y producción académica en el área de conocimiento de que se trate;
- b) Pertener al personal académico por tiempo indeterminado de la División correspondiente;
- c) Tener la categoría de profesor titular o ser técnico académico titular "D" o "E". En el caso de ser miembro del personal académico de tiempo parcial, cumplir con los requisitos de la categoría de profesor titular;
- d) Dar su consentimiento por escrito en el formato que para tal efecto podrá solicitarse en la Oficina Técnica del Consejo Académico, y anexar su **currículum vitae actualizado**;
- e) Haber sido registrado en los términos de la presente Convocatoria, y
- f) Ser de nacionalidad mexicana o inmigrado.

III. No podrán formar parte de las Comisiones Dictaminadoras Divisionales:

- a) Los órganos personales de la Universidad;
- b) Quienes ejerzan cargos de dirección en los órganos del Sindicato;
- c) Los miembros de la Comisión Mixta General de Vigilancia de los Procedimientos de Ingreso y Promoción del Personal Académico;
- d) Los miembros de la Comisión Dictaminadora de Recursos;
- e) Los miembros de las comisiones dictaminadoras de la Universidad;
- f) Los miembros de otras comisiones dictaminadoras divisionales;
- g) El Secretario General, el Abogado General, los secretarios de Unidad y los secretarios académicos de división, y
- h) Los Coordinadores de estudios de licenciatura y de posgrado;

IV. De la lista de candidatos elegibles que publique el Comité Electoral se elegirán:

Para la Comisión dictaminadora Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño **dos miembros titulares y dos suplentes**;

Para la Comisión dictaminadora Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería **un miembro titular y dos suplentes**;

Para la Comisión dictaminadora Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades **dos suplentes;**

- V. **El registro de candidatos** deberá hacerse por escrito, y se entregará en la Oficina Técnica del Consejo Académico de las **10:00 a las 14:00 horas y de las 15:30 a las 18:00 horas. El plazo para registrar candidatos será en los días hábiles comprendidos del 30 de mayo al 12 de junio de 2018.**
- VI. El Comité Electoral **publicará en la página web de la Unidad los nombres de los candidatos registrados el 13 de junio de 2018.**
- VII. La elección a que se refiere esta Convocatoria se llevará a cabo el **18 de junio de 2018 de las 10:00 a las 14:00 horas, en la entrada de la sala de Consejo Académico.**
- VIII. Los requisitos para votar son los siguientes:
- a) Formar parte del personal académico por tiempo indeterminado, con inclusión de quienes disfruten de periodo sabático, gocen de licencia académica o de licencia con goce de sueldo, adscritos a la División de que se trate;
 - b) No ser órgano personal de la Universidad;
 - c) Aparecer en las listas electorales debidamente autenticadas por el Comité Electoral. Las listas electorales se publicarán el 13 de junio de 2018.
 - d) Acreditar su identidad al momento de la votación.
 - e) En caso de que algún miembro del personal académico por tiempo indeterminado no aparezca en las listas electorales, el Comité Electoral, previa comprobación, podrá incluirlo en las mismas.
 - f) No podrán participar en la votación el Secretario de Unidad, ni los secretarios académicos de división.
 - g) La elección se llevará a cabo por voto universal, secreto y personal.
 - h) Cada elector deberá emitir su voto por un solo candidato.
- IX. **El cómputo de los votos se realizará en sesión pública el 18 de junio de 2018 a las 14:05 horas en la Sala de Consejo Académico ubicada en el 8º piso.**
- a) Se anularán las cédulas de votación que aparezcan en blanco y aquellas en las que se haya marcado más de una opción.

- b) En caso de empate, el Comité Electoral decidirá tomando en cuenta los méritos académicos y profesionales de los candidatos.
- X. El Comité Electoral resolverá acerca de los incidentes que puedan producirse con motivo de las elecciones.
- XI. El Comité Electoral comunicará al Consejo Académico los resultados de las elecciones a más tardar el **26 de junio de 2018**, para que ratifique, en su caso, a los titulares y suplentes electos en la Sesión que para tal efecto sea convocada, tal como lo señala el artículo 67 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

Se expide la presente Convocatoria con base en la fracción I del artículo 56 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, **el 29 de mayo de 2018**, y para constancia la firman los miembros del Comité Electoral.

El Comité Electoral

Dra. Inés M. de los Ángeles Cornejo Portugal

**Dr. Luis Franco Pérez
Presidente**

Dra. Claudia Haydée González de la Rosa **Dr. Aymer Granados García**

Dra. Ma. del Rocío Guadarrama Olivera **Mtra. Nora A. Morales Zaragoza**

Dr. Sergio Revah Moiseev

Dr. Christian Sánchez Sánchez